ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADE

RECIBIDO
20 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
21 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8350

LA LIGUA, 20 OCT 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N°7561 de fecha 12 de septiembre que aprueba el Programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Decreto de Alcaldía N°7561 que aprueba el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" y el Decreto de Alcaldía N°8148 de fecha 10 de octubre de 2025 de cambio de fecha de actividad, se busca complementar un ítems al programa ya existente, con la finalidad de incorporar recursos y componentes adicionales que fortalezcan la actividad principal, incrementando el alcance y la calidad del evento, apoyando a los sectores turísticos de la comuna en la promoción, comercialización y puesta de valor de sus atractivos, lo que directamente ayuda a las nuevas oportunidades de desarrollo económico, cultural y turístico.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

CONTINUIDAD DECRETO N° 8350

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE la aprobación del Programa Municipal de Complemento "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" para los ítems y por los montos que a continuación se indican:

Complemento:

Ítem Arriendo carpa $6.000.000.-

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Complemento al programa municipal ya individualizado por un ítem, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de $6.000.000.- (seis millones de pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaria
- Administración
- Dideco
- DAF
- Archivo ADE

PPV/HRG

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
21 OCT 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL DE COMPLEMENTO "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene como objetivo complementar un Ítems en el Programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" aprobado por el Decreto de Alcaldía N°7561 de fecha 12 de septiembre de 2025, incorporando recursos y componentes adicionales que fortalezcan la actividad principal. El Programa busca ampliar el alcance y la calidad del evento, apoyando a los sectores turísticos de la comuna en la promoción, comercialización y puesta de valor de sus atractivos, lo que directamente ayuda a las nuevas oportunidades de desarrollo económico, cultural y turístico.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades que busca entregar el programa de complemento es incluir una carpa para ubicar a todos los sectores turísticos de la comuna con gigantografías representativas de sus atractivos. Esto dará un realce positivo a la actividad ya que se podrá generar una experiencia turística para los visitantes, conociendo en gran parte lo mejor de la comuna de La Ligua.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Estas actividades que contempla el presente Programa de complemento empezaran a regir a contar del 01 y 02 de noviembre de 2025, en el sector recinto ferial. Cabe destacar que esta actividad se iba a realizar en un principio el 27 y 28 de septiembre, pero un día antes de dar inicio a la actividad, debido a un inconveniente estructural con la carpa que había en un principio se tuvo que cambiar la actividad a las fechas anteriormente mencionadas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El "Programa de complemento "EXPO TURIMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" contempla un costo total de $6.000.000, con cargo al Presupuesto Municipal 2025, que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°335/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7993, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 06 de octubre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal Expo Turismo La Ligua 2025 - Celebrando Nuestro Patrimonio, a realizarse los días 01 y 02 de noviembre del año en curso, por la suma total de $6.000.000.- (Seis millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 17 de octubre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8148

LA LIGUA, 10 OCT 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N°7561 de fecha 12 de septiembre que aprueba el Programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Decreto de Alcaldía N°7561 que aprueba el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" se iba a realizar los días 27 y 28 de septiembre, pero un día antes de dar inicio a la actividad, debido a un inconveniente estructural con la carpa que había en un principio se tuvo que cambiar la fecha mediante una reunión con la encargada de turismo y el Alcalde la Ilustre Municipalidad de La Ligua a los días 01 y 02 de noviembre, por lo que mediante el presente se busca el cambio de fecha.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

CONTINUIDAD DECRETO N° 8148

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE el cambio de fecha del programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" a los días 01 y 02 de noviembre de 2025.

2. DÉJESE CONSTANCIA que los no modificados, seguirán vigentes de acuerdo al Decreto de Alcaldía N°7561, de fecha 12 de septiembre de 2025.

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Correlativo
- Administración
- Dideco
- DAF
- Archivo ADE

PPV/SSM/jrj

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
15 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7561

LA LIGUA, 12 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" cuyo objetivo es conmemorar el **Día Mundial del Turismo** mediante la realización de una exposición de dos días en el recinto ferial comunal que reunirá atractivos, servicios y productos vinculados al territorio. La actividad busca difundir el patrimonio natural y cultural de La Ligua, posicionando a la comuna como un destino turístico diverso y experiencial. Asimismo, pretende fortalecer la identidad local y la participación comunitaria en una celebración abierta, gratuita y sin costo para los expositores, que pone en valor tanto la oferta turística como las tradiciones que caracterizan al territorio.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADE

CONTINUIDAD DECRETO N° 7561

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genere el Programa Municipal sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$9.858.400.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos).**

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
16 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaria
- Administración
- Dideco
- DAF
- Archivo ADE

PPV/HRG

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°311/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7529, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 11 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Expo Turismo La Ligua 2025 - Celebrando Nuestro Patrimonio, a realizarse entre los días 27 y 28 de septiembre del año en curso, por la suma total de $9.858.400.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de septiembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TURISMO

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es conmemorar el Día Mundial del Turismo mediante la realización de la "Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio", una exposición de dos días en el recinto ferial comunal que reunirá atractivos, servicios y productos vinculados al territorio. La actividad busca difundir el patrimonio natural y cultural de La Ligua, posicionando a la comuna como un destino turístico diverso y experiencial. Asimismo, pretende fortalecer la identidad local y la participación comunitaria en una celebración abierta, gratuita y sin costo para los expositores, que pone en valor tanto la oferta turística como las tradiciones que caracterizan al territorio.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), e), d) e i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo, el Deporte y la Recreación". Además, establece que las municipalidades tendrán, en el ámbito de su territorio, la función privativa de aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna. Asimismo, sus letras mencionan funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", dentro de las cuales queda comprendido el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla la organización y ejecución de la Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio, que incluye las siguientes actividades principales:

1. **Ceremonia de Inauguración**
    - Entrega de diplomas de Conciencia Turística a los participantes de las capacitaciones comunales.
    - Instalación de los sellos de Conciencia Turística en los vehículos municipales como símbolo del compromiso institucional.
    - Anuncio de convenios colaborativos con actores turísticos estratégicos.
    - Presentación cultural de música o baile.
    - Corte de cinta y apertura oficial de la carpa ferial.
2. **Exposición Temática de Turismo y Cultura**
    - Instalación de gigantografías y ambientaciones escenográficas que representen los tres ejes del territorio: costa, valle y tradiciones.
    - Stands de atractivos turísticos, operadores locales, productos identitarios (dulces, textiles, miel, flores) y espacios culturales.
    - Activaciones en vivo: preparación de manjar en paila de cobre, demostración textil en telar, degustaciones, y experiencias de buceo y surf representadas en stands.
    - Montaje de un domo cultural como espacio de memoria y patrimonio (Museo).
    - Demostración culinaria en vivo: se preparará pescado frito en la paila gigante, destacando la tradición costera de la comuna.

3. **Espacios Culturales y de Espectáculos**
    - Presentaciones de bandas locales durante la jornada diurna.
    - Show estelar de una banda reconocida en la noche inaugural.

4. **Patio de Comidas y Zona de Juegos**
    - Habilitación de los quinchos del recinto ferial como espacio de gastronomía local, con puestos de comida, repostería y cerveza artesanal.
    - Instalación de un área de juegos inflables y actividades familiares en la franja de bosque, garantizando un espacio recreativo para niños y familias.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades de la Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio se desarrollarán en el Recinto Ferial de La Ligua, los días sábado 27 y domingo 28 de septiembre de 2025, comenzando el día sábado a las 10:00 horas y finalizando el día domingo a las 21:00 horas.

En caso de fuerza mayor que impida su realización en las fechas establecidas, se dictará el correspondiente acto administrativo para su reprogramación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TURISMO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $9.858.000 que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Contrataciones (artistas, personal de aseo, activaciones)	$ 4.920.000
ITEM N°2	Arriendos (mobiliario, amplificación, iluminación, pantalla, transmisión, stand inmersivo)	$ 2.808.400
ITEM N°3	Materiales de ferreteria, librería, insumos para activaciones.	$ 250.000
ITEM N°4	Insumos Paila Gigante	$ 600.000
ITEM N°5	Guardias de seguridad	$ 980.000
ITEM N°6	Coffe break	$300.000
	Total (IVA INC)	**$9.858.400**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Agencia de Desarrollo Económico, en coordinación de Turismo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES Y.

ALCALDE